



32

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 797 -2018-UNTRM/R**

Chachapoyas, 07 NOV 2018

**VISTOS:**

La Solicitud S/N, de fecha 31 de octubre del 2018, mediante el cual, la estudiante DIANA ROSY NUÑEZ PEREZ, solicita la rectificación de sus apellidos; la Hoja de Trámite N° 2842, de fecha 31 de octubre del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, Solicitud S/N, de fecha 31 de octubre del 2018, la estudiante DIANA ROSY NUÑEZ PEREZ, informa que en sus documentos académicos, figura sus apellidos con tilde NÚÑEZ PÉREZ, debiendo ser lo correcto sin tilde NUÑEZ PEREZ, tal como consta en su DNI, por lo que, solicita la rectificación de su apellido;

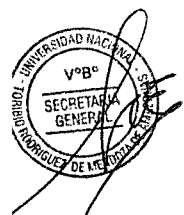
Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación de los apellidos de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **DIANA ROSY NUÑEZ PEREZ**, tal como lo acredita en su DNI.





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 797 -2018-UNTRM/R**

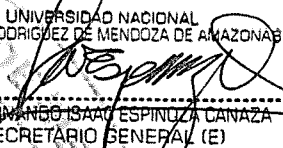
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de los apellidos de la estudiante citada en el artículo precedente, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
**Policarpio Chauca Valqui Dr.**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**ING. FERNANDO SAAD ESPINOZA CANAZA**  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.  
FIEC/SG  
ahm/